SUBSANACIÓN PRIMER INFORME DE EVALUACION
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-077-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 10/07/2026

Objetivo Reunión:
Realizar el informe de evaluación de Primera propuesta presentada para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-077-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA A LA CONSULTORÍA "CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP".

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. **COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:**

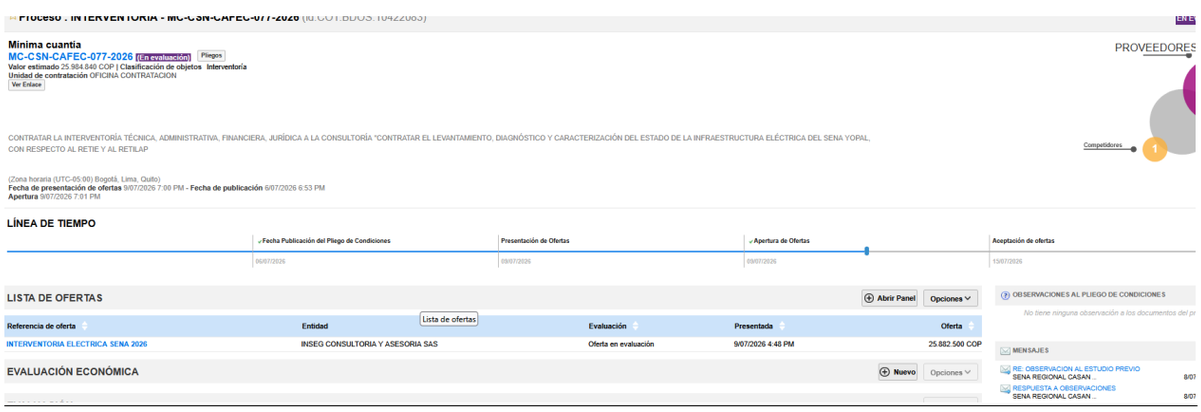
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Miriam Ramírez Rincón/ Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
- RESPONSABLE COMPONENTE TECNICO: Raquel Martínez Larrota/ Profesional Contratada – Unidad Contratación.
- RESPONSABLE COMPONENTE TECNICO: Jan Carlo Ruiz Hernández--/Instructor Grado 14 – Red de conocimiento Energía Eléctrica
- RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO: Dorian Alfany Márquez Estrada, Profesional Contratada – Unidad Contratación.
- RESPONSABLE COMPONENTE ECONOMICO: Diana Sirley Olmos- Profesional Contratada – Unidad Contratación.
- RESPONSABLE COMPONENTE SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca / Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- RESPONSABLE COMPONENTE AMBIENTAL: Lizeth Andrea Hernández Ortiz / Profesional Contratada, Dinamizadora Ambiental
- RESPONSABLE COMPONENTE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Michael Sebastián Herrera Cristiano- Dinamizador Tic Centro / Profesional Contratado – Dinamizador Tic Centro

2. **AGENDA:**

2.1 Verificar requisitos habilitantes de la Segunda Propuesta, dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-077-2026
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros de la Segunda Propuesta respecto al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-077--2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA A LA CONSULTORÍA "CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP" y Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 09/07/2026 7:00 pm
Se presentaron Diez (01) Oferente, así:



❖ **PRIMER OFERENTE: ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN**

Razón Social: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S
Nit : 901250884-4
Domicilio: Yopal, Casanare

1. **EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

OFERENTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S Identificación: NIT–901250884-4	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SI	NO	
5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	x		CUMPLE
5.2.2.2 Experiencia El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar: certificado de Contador público firmado, Copia de Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador vigente, Copia Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía, Copia De Matrícula Mercantil, Documento Equivalente y comprobante de Pago de la Experiencia aportada, Estados financieros donde se refleje la ejecución del Contrato en el año, debidamente firmado por el contador y la persona natural, Copia de la Declaración de Renta del año de ejecución del contrato. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.	X		CUMPLE
5.2.2.3. Perfil del equipo profesional y técnico de la interventoría.	X		CUMPLE

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	EXPERIENCIA
PERSONAL PROFESIONAL CARGO			
1	INGENIERO ELECTRICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO EN ENERGÍA DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS. Y/O ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSO ENERGÉTICOS	100%	EXPERIENCIA GENERAL DE SEIS (6) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ASOCIADOS A PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DOS (2) AÑOS EN INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICA.

Nota 1. Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA o ante el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías o profesiones afines: La experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional tal y como se estipula en el artículo 12 de la ley 842 de 2003. (Declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-296/12). **Nota 2.** Para los profesionales que no son ingenieros o que no requieren del registro de la matrícula profesional en el COPNIA o que la norma especial determine que para el ejercicio de esta no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, se contará a partir de la terminación de materias, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para realizar la evaluación, también se aplicarán las excepciones determinadas en la Ley para las demás carreras o perfiles profesionales en Colombia.

1. DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Para los perfiles enunciados anteriormente, El proponente deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

- **a)** Copia de la hoja de vida.
- **b)** Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- **c)** Copia del acta de grado o diploma de título pregrado.
- **d)** Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- **e)** Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda).
- **f)** Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda).
- **g)** De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- **h)** Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones (Cada certificación debe contener mínimo las funciones desempeñadas y el tiempo laborado).
- **i)** Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.

A. FORMACIÓN ACADEMICA:

- Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional cuando aplique.
- Para los profesionales especialistas o con postgrado maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar el diploma o acta de grado de la especialización, postgrado, maestría o superior que se deba acreditar según el caso.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente convalidados u homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. Se deberá anexar copia de la respectiva resolución de convalidación u homologación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de personal profesional extranjero, se debe acreditar las mismas exigencias que se requieren para los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Solo se tendrán en cuenta los estudios formales de postgrado, especializaciones, maestrías, PhD o superiores.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo **Opción 1:** **1)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST **2)** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. **3)** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** **1)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2)** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3)** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X		CUMPLE
5.2.2.3 De gestión ambiental No aplica.		NO APLICA	
5.2.2.4De Seguridad y Privacidad de la Información. Allegar declaración juramentada firmada por parte del representante legal del oferente, donde se compromete a cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la entidad, como lo son la Política de seguridad y privacidad de la Información GOR- POL-001, Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información GOR-M-002, Política de Protección de Datos Personales GOR-POL-006, Manual de Protección de Datos Personales GOR-M-003, Ley 1581 de 2012y el Decreto 1377 de 2013. Igualmente se debe comprometer a asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones que la entidad programe en esta materia, al inicio y durante la ejecución contractual	X		**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			HABILITADO

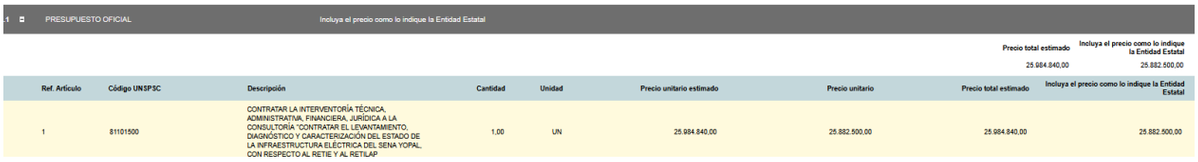
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente INSEG CONSULTORIA Y ASESORIAS.A.S identificado con NIT 901250884-4 se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-077-2026**, por lo tanto, se encuentran **HABILITADO.**

2. **EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
OFERENTE: INSEG CONSULTORIA Y ASESORIAS.A.S Identificación: NIT 901250884-4	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $25.882.500,00	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILTADO**

La entidad la cuenta la oferta económica presentada en el cuestionario electrónico, la cual cumple



1	PRESUPUESTO OFICIAL				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								25.984.840,00	25.882.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101500	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA A LA CONSULTORÍA "CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SENA YOPAL, CON RESPECTO AL RETIE Y AL RETILAP	1,00	UN	25.984.840,00	25.882.500,00	25.984.840,00	25.882.500,00

una vez revisada la información Económica, la consistencia de los valores digitados y la propuesta económica presentada formalmente por el proponente a través del cuestionario electrónico oficial del proceso, constata que la misma se ajusta a las condiciones del mercado, no supera el presupuesto oficial estimado y cumple a cabalidad con los topes y lineamientos exigidos en la invitación pública.

Y los anexos

EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Una vez analizados los documentos referentes a la REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER Económico en la propuesta presentada por parte del Oferente INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S identificado con NIT 901250884-4se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Económico del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-077-2026, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

COMITÉ EVALUADOR:

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto Evaluador Técnico	**RAQUEL MARTÍNEZ LARROTA** Profesional Contratada Evaluador Técnico
JAN CARLO RUIZ HERNÁNDEZ- -/Instructor Grado 15 – Red de conocimiento Energía Eléctrica Evaluador Técnico	**JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA** Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo Evaluador SST
DIANA SIRLEY OLMOS Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico	**LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ** Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental Evaluador Ambiental
MICHAEL SEBASTIAN HERRERA CRISTIANO Profesional Contratado – Dinamizador Tic Centro Evaluador TIC	